Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **MASSIEL JANINE MENDOZA RAMIREZ,** identificado (a) con. **C.C.**, No. **1121858500** suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 237 - 2024
Objeto: Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para el acompañamiento, seguimiento y evaluación integral a los planes individuales y colectivos de reincorporación, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, de la población objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en la jurisdicción del Grupo Territorial conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.
Obligaciones Especificas: **1. Acompañar a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **2. Realizar seguimiento a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la implementación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **3. Participar en las acciones de gestión territorial que permitan el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes individuales, colectivos y territoriales de reincorporación, según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **4. Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente de Reincorporación Comunitaria y sus acciones tales como la promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, el diálogo social, los procesos restaurativos y las sanciones propias o TOAR.** **5. Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Económica, la Estrategia de Sostenibilidad en los territorios, formulación y seguimiento a proyectos productivos individuales y colectivos, en el marco de los planes individuales y colectivos de reincorporación.** **6. Acompañar las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Política como el fortalecimiento a instancias de participación territoriales en marco de los Planes colectivos e individuales de reincorporación.** **7. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el**

marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en los tiempos establecidos por la entidad. **8. Asistir a las reuniones y comités presenciales o virtuales que sean convocados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.** **9. Dar respuesta a las solicitudes de informes y reportes que correspondan con la ejecución del presente contrato.**
Fecha de suscripción del contrato: 16/01/2024
Fecha de Inicio: 19/01/2024
Valor del contrato inicial: 59,710,200.00
Valor mensual de los honorarios: $ 5,478,000
Modificaciones: MODIFICATORIO N°1 ADICION Y PRORROGA **Fecha de firma: NO APLICA** **Fecha suscripción de la modificación: NO APLICA**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: NO APLICA **Fecha firma suspensión: NO APLICA**
LIBERACIONES: NO APLICA **Valor a liberar: NO APLICA**
Fecha de Terminación anticipada: NO APLICA
Adiciones: 2,739,000.00 **Fecha adición: 25/09/2024** **Fecha prorroga: 31/12/2024**
Cesión: NO APLICA **Fecha cesión: NO APLICA**
Fecha de terminación final: 31/12/2024
Valor total de ejecución por los servicios prestados: NO APLICA
Estado actual: EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.
Puede consultar el contrato en: **Ver Enlace SECOP**

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, viernes, 25 de octubre de 2024



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **MASSIEL JANINE MENDOZA RAMIREZ ,** identificado (a) con **C.C.** No. **1121858500**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1109 - 2023
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), áreas de reincorporación grupal distantes, contextos especiales o de difícil acceso en el territorio nacional, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.
Obligaciones Especificas: **1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos productivos agropecuarios que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **2. Brindar asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.** **5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.** **6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.** **7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la**

ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin. **8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.** **9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.** **10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.** **11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.** **12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.** **13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.**
Fecha de suscripción del contrato: 05/05/2023
Fecha de Inicio: 05/05/2023
Valor del contrato: $ 43,093,600.00
Valor mensual de los honorarios: $ 5,478,000
Fecha de terminación inicial: 31/12/2023
MODIFICACIONES: MODIFICACION 01: Liberacion de recursos Y cambio Lugar ejecucion **FECHA DE MODIFICACIÓN 23/08/2023**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: LIBERAR RECURSOS NO EJECUTADOS **VALOR A LIBERAR: 182,600.00**
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A **FECHA DE TERMINACIÓN: N/A**
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A **FECHA DE PRORROGA: N/A**
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 31/12/2023
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 43,093,600.00
Estado actual: EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, lunes, 4 de diciembre de 2023



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **MASSIEL JANINE MENDOZA RAMIREZ ,** identificado (a) con **C.C.** No. **1121858500**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 91 - 2023
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), áreas de reincorporación grupal distantes, contextos especiales o de difícil acceso en el territorio nacional, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.
Obligaciones Especificas: **1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **2. Brindar asistencia [JAPB1] [VFL2] y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.** **5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.** **6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.** **7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos**

establecidos por la ARN para tal fin. **8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.** **9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.** **10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.** **11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.** **12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.** **13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.**
Fecha de suscripción del contrato: 03/01/2023
Fecha de Inicio: 04/01/2023
Valor del contrato: $ 21,364,200.00
Valor mensual de los honorarios: $ 5,478,000
Fecha de terminación inicial: 30/04/2023
MODIFICACIONES: N/A **FECHA DE MODIFICACIÓN N/A**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A **VALOR A LIBERAR: N/A**
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A **FECHA DE TERMINACIÓN: N/A**
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A **FECHA DE PRORROGA: N/A**
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 30/04/2023
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 21,364,200.00
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, lunes, 4 de diciembre de 2023



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MASSIEL JANINE MENDOZA RAMIREZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1121858500, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 112 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la ruta de reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.

Obligaciones Específicas:
"1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de sus diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. 2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género. 3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género. 4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar, a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permita el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento al proceso de reincorporación, que se desarrollen en el espacio de atención designado. 5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas dentro de los Programas, Proyectos y Estrategias lideradas por la ARN, teniendo en cuenta sus intereses, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la convivencia, la construcción de paz y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales priorizados en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN. 8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos del espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género. 9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.

10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz, que evidencie los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los programas implementados por la ARN.

11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.

12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-04
Fecha de inicio:	2022-01-05
Valor inicial del contrato:	$62,449,200.00
Valor mensual de los honorarios:	$5,478,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-16
Valor final del contrato:	$62,449,200.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 4/4/2023 11:43:22 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MASSIEL JANINE MENDOZA RAMIREZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1121858500, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 282 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR) Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.

Obligaciones Específicas:
1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la planeación participativa de la hoja de ruta. 2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género. 3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género. 4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población objeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género. 5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado. 6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado. 9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. 10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la

transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.

11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-01-05
Fecha de inicio:	2021-01-05
Valor inicial del contrato:	$60,802,467.00
Valor mensual de los honorarios:	$5,318,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-17
Valor final del contrato:	$60,802,467.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 10/3/2022 5:09:28 PM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **MASSIEL JANINE MENDOZA RAMIREZ ,** identificado (a) con **C.C.** No. **1121858500**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 295 - 2020
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.
Obligaciones Especificas: **1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional.** **2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN.** **3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad.** **4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.** **5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.** **6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención asignado.** **7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.** **8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.** **9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión**

de los mismos. **10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.** **11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.**
Fecha de suscripción del contrato: 13/01/2020
Fecha de Inicio: 15/01/2020
Valor del contrato: $57,476,501
Valor mensual de los honorarios: $ 5,162,560
Fecha de terminación inicial: 18/12/2020
MODIFICACIONES: N/A **FECHA DE MODIFICACIÓN N/A**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A **VALOR A LIBERAR: N/A**
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A **FECHA DE TERMINACIÓN: N/A**
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A **FECHA DE PRORROGA: N/A**
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 18/12/2020
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $57,476,501
Estado actual: TERMINADO NO REQUIERE LIQUIDACION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, lunes, 4 de diciembre de 2023

JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **MASSIEL JANINE MENDOZA RAMIREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.121.858.500**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1385 DE 2019
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación o la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.
Obligaciones Especificas: **1.** Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporacióno la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **2.** Concertar las actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, con la población objeto, de acuerdo a sus características y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, incluyendo a sus familias y a la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional. **3.** Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporacióno la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **4.** Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporacióno la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **5.** Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporacióno la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **6.** Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, así como a los Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, que se encuentren en los

Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporacióno la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **7.** Realizar visitas domiciliarias y visitas institucionales de acuerdo a las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación o la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **8.** Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. **9.** Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. **10.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **11.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 29 DE AGOSTO DE 2019
Fecha de Inicio: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Valor Inicial del contrato: $19.525.067
Valor mensual de los honorarios: $4.964.000
Fecha de terminación:31 DE DICIEMBRE DE 2019
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $19.525.067
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 31 de marzo de 2020.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Carolina Villalba Velasquez -Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **MASSIEL JANINE MENDOZA RAMIREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.121.858.500**, suscribió con **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8**,** de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 353 DE 2019
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.
Obligaciones Especificas: **1.** Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **2.** Concertar las actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, con la población objeto, de acuerdo a sus características y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, incluyendo a sus familias y a la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional. **3.** Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **4.** Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **5.** Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **6.** Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, así como a los Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **7.** Realizar visitas domiciliarias y visitas institucionales de acuerdo a las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **8.** Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. **9.** Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. **10.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **11.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 10 DE ENERO DE 2019
Fecha de Inicio: 15 DE ENERO DE 2019
Valor Inicial del contrato: $37.395.467
Valor mensual de los honorarios: $4.964.000

Modificatorio No. 1: Suscrito el 11 marzo de 2019. Teniendo en cuenta el concepto emitido por la Subdirección Financiera mediante MEM19-002425 / IDM 11200 del 15 de febrero de 2019, en el cual se indica que las expensas y gastos de desplazamientos de los contratistas que se reconocen por la ARN no constituyen un ingreso para estos, se hace necesario modificar el Anexo de Condiciones Contractuales aclarando el parágrafo de la Cláusula Séptima "Lugar de Ejecución" en este aspecto.
Modificatorio No. 2: Suscrito el 01 de abril de 2019, cambio de supervisor.
Fecha de terminación final :31 DE AGOSTO DE 2019
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $37.395.467
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 08 de abril de 2020.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Carolina Villalba Velasquez -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

Vista Hermosa, 30 de agosto de 2018

LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL SECTOR GUAPAYA "ASOAGROGUAPAYA"

CERTIFICA

Que la señora MASSIEL JANINE MENDOZA RAMIREZ identificada con la cedula 1.121.858.500 de Villavicencio, laboro en la Asociación desde el 1 de octubre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018; desarrollando las labores de Consultora Socioempresarial en la ejecución del Proyecto Alianzas para la Reconciliación PAR 03 – 048 con el apoyo de ACDI VOCA – USAID.

La presente se expide a solicitud del interesado.

JAIRO MOLINA GUTIERREZ
CC. 18.127.199 de Villa Garzón (P)
RL. ASOAGROGUAPAYA

CORDESARROLLO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y URBANO DE COLOMBIA
NIT. 813.011.375-3
Comprometidos con el desarrollo regional

CO-CE-0297-17

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y URBANO DE COLOMBIA "CORDESARROLLO"

HACE CONSTAR:

Que la señora **MASSIEL JANINE MENDOZA RAMIREZ**, identificada con la cedula No. 1.121.858.500 de Neiva Huila, presto sus servicios profesionales desde 18 de Octubre del 2016 al 15 de Noviembre del 2016 como CONSULTOR de Estudios de Preinversion de seis Perfiles en los Departamentos del Casanare y el Guaviare bajo Contrato No. 20160081 y del 24 Enero del 2017 al 31 de Marzo del 2017 en nuestra Corporación como VERIFICADORA de cuatro perfiles en el Departamento del Meta y el Guaviare, con el proyecto de APOYO DE ALIANZAS PRODUCTIVAS PARA LA PAZ DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, mediante de prestación de servicios.

La presente solicitud se expide a los 24 días del mes de Mayo de 2017, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

GABRIEL ENRIQUE SOLANO RIVERA
Director Ejecutivo
Cordesarrollo

Elaboró: Yeniffer E.

CORDESARROLLO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y URBANO DE COLOMBIA
NIT. 813.011.375-3
Comprometidos con el desarrollo regional

CO-CE-0297-17

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y URBANO DE COLOMBIA "CORDESARROLLO"

HACE CONSTAR:

Que la señora **MASSIEL JANINE MENDOZA RAMIREZ**, identificada con la cedula No. 1.121.858.500 de Neiva Huila, presto sus servicios profesionales desde 18 de Octubre del 2016 al 15 de Noviembre del 2016 como CONSULTOR de Estudios de Preinversion de seis Perfiles en los Departamentos del Casanare y el Guaviare bajo Contrato No. 20160081 y del 24 Enero del 2017 al 31 de Marzo del 2017 en nuestra Corporación como VERIFICADORA de cuatro perfiles en el Departamento del Meta y el Guaviare, con el proyecto de APOYO DE ALIANZAS PRODUCTIVAS PARA LA PAZ DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, mediante de prestación de servicios.

La presente solicitud se expide a los 24 días del mes de Mayo de 2017, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

GABRIEL ENRIQUE SOLANO RIVERA
Director Ejecutivo
Cordesarrollo

Elaboró: Yeniffer E.

FUCOLDE
Fundación Colombiana para el Desarrollo
NIT 900.533.680-0

LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO FUCOLDE

CERTIFICA QUE:

El (a) Señor (a) MASSIEL JANINE MENDOZA RAMIREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. Cédula 1.121.858.500 de Villavicencio, estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Precio Global Fijo No. RRHH-PS-C2-1086-11-15 desde el 17 de Noviembre de 2015 hasta el 30 de diciembre de 2015, prestando por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva, coordinar y ejecutar todas las actividades desarrolladas para la implementación del Convenio 432 de 2015 entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y FUPAD, correspondientes a la zona o regional en los aspectos de técnicos especializados para las unidades productivas agro industriales, socialización, gestión interinstitucional, ejecución de diagnósticos diferenciales, elaboración de planes de acción e implementación de los mismos, coordinación y realización de capacitación a unidades productivas, acompañamiento, asesoría y preparación a unidades productivas para la participación en eventos comerciales y seguimiento a acuerdos. Así mismo, deberá apoyar el cumplimiento y aplicación de la normatividad y políticas establecidas por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo MinComercio y Fundación. Devengando unos honorarios CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 5.875.000).

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los Cuatro (04) días del mes de Febrero del año Dos Mil Dieciséis (2016).

Cordialmente,

LUIS ROBERTO GAITAN
Coordinador General

J.A. ZABALA & CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S. CON NIT: 830.050.919-8, ACTUANDO EN CALIDAD DE MANDATARIO DE LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA - ANSPE EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE CERTIFICA QUE:

La Señora **MASIEL JANINE MENDOZA,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.121.858.500**, se desempeño como **COGESTOR SOCIAL PROFESIONAL** en el municipio de **SAN CARLOS DE GUAROA** para la Estrategia **"RED UNIDOS"**, mediante contrato de prestación de servicios N. **269** desde el 06 de enero de 2015 hasta el 31 de julio de 2015.Devengando unos honorarios mensuales de **Un millon cuatroscientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta pesos pesos M/CTE (1.448.180.oo)**.

A continuación relacionamos sus responsabilidades:

- Participar de los procesos de Capacitación a los cuales sea convocado por el equipo de coordinación de **EL CONTRATANTE** de acuerdo al Plan de Formación y Capacitación.
- Participar en los procesos de formación y capacitación que lideren las instituciones prestadoras de servicios de manera que se garantice la entrega de información precisa y oportuna a las familias pertenecientes a la Red UNIDOS
- Participar de las sesiones de refuerzo a las capacitaciones cuando sea necesario
- Realización de informes de su gestión que permitan realizar los procesos de empalme e inducción a los nuevos actores de la Estrategia que contrate **EL CONTRATANTE**.
- Brindar información encaminada a la consolidación de procesos de sistematización de experiencias y gestión del conocimiento que permitan fortalecer el aprendizaje organizacional y de la Estrategia.
- Participar de las jornadas de cualificación en oferta.
- Presentar informes de la labor realizada en campo
- Brindar a las familias beneficiarias de la Red UNIDOS atención de Calidad en términos de la pertinencia y claridad de la información que suministra y registra, su periodicidad y la calidez con la que realiza su labor.
- Participar en las capacitaciones de acuerdo con los lineamientos del Profesional de Capacitación
- Apoyar la implementación de los tres componentes de UNIDOS en los municipios a su cargo
- Participar en la coordinación de la organización y programación del trabajo en campo
- Realizar los planes de trabajo de acuerdo a lo establecido por el supervisor del contrato

Nota: por políticas de la empresa las certificaciones laborales se expiden con firma digital

Por el orgullo!

zabala

zabala
& Consultores Asociados S.A.S.

- Captura y sincronización de información de las familias en el sistema de información de UNIDOS
- Identificar y canalizar las demandas por parte de las familias, sobre ampliación, modificación o introducción de programas y proyectos
- Asistir a los Consejos Municipales de Política Social en los casos que sea necesaria su participación
- Canalizar información de organizaciones sociales que permita a UNIDOS potenciar el acompañamiento comunitario
- Identificar y canalizar información local que facilite la gestión de logros de la población UNIDOS con tratamiento diferencial (grupos étnicos, población en situación de desplazamiento, personas discapacitadas, niñez y adulto mayor) cuando corresponda
- Apoyar en los casos que se requiera al Delegado Municipal en la implementación de acciones de Fortalecimiento Institucional (LBT, PATT, entre otras)
- Garantizar el buen uso y adecuado funcionamiento del dispositivo de captura, cartillas, manuales, etc.
- Atender la información y directrices enviadas desde nivel nacional, con respecto a temas relacionados con el funcionamiento del Sistema de Información, soporte técnico y soluciones
- Realizar las evaluaciones realizadas al final de los procesos de capacitación en temas relacionados con el uso del Sistema de Información
- Reporte de casos a la Mesa de Ayuda, con relación a los inconvenientes presentados en el SI UNIDOS
- Hacer entrega al finalizar el contrato, de los equipos que le son entregados

Las demás que en la ejecución del objeto contractual sean necesarias.

La información aquí registrada fue tomada de la hoja de vida del contratista.

La anterior certificación se expide en Bogotá D.C., a los Treinta y un (31) días del Mes de Julio del Año 2015.

Cordialmente,

LUZ STELLA CORREDOR MARROQUIN
Directora de Gestión Humana

Nota: por políticas de la empresa las certificaciones laborales se expiden con firma digital
Por el orgullo!

zabala

CORPALLANOS
Corporación Agroempresarial de los Llanos
NIT. 822.005.122-6

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS"

CERTIFICA QUE:

La señora **MASSIEL JANINE MENDOZA RAMIREZ** , identificada con cedula de ciudadanía N° 1.121.858.500 de Villavicencio, laboro en esta Corporación como COGESTORA SOCIAL de la RED UNIDOS en el municipio de San Carlos de Guaroa. Desde el día 05 de Junio 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2014.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los Veintitrés (23) días del mes de Octubre del año Dos Mil Quince (2015).

Cordialmente,

LUIS FERNANDO DIAZ STEFENN
Representante Legal
C.C: 19.083.378 de Bogotá

EL GERENTE DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE GESTION AGROEMPRESARIAL – "AGROPARQUES"

CERTIFICA QUE

La Licenciada en Producción Agropecuaria MASSIEL JANINE MENDOZA RAMIREZ, identificada con CC 1121858500 expedida en Villavicencio, ha contratado con esta entidad en diferentes ocasiones, participando en la elaboración y ejecución de proyectos productivos agropecuarios en la zona urbana y rural de los municipios de Vista Hermosa y Uribe – Meta, ha desempeñado sus labores como Coordinadora Social de Alianzas Productivas y formulación y gestión de proyectos.

La profesional se desempeñó en las siguientes fechas:

- Del 18 de noviembre del 2012 – 30 de abril de 2013, como Coordinadora Social en el Municipio de Uribe.
- Del 1 de agosto del 2013 – 20 de diciembre de 2013, como Coordinadora Social en el Municipio de Vista Hermosa.
- Del 1 de abril del 2014 – 30 de junio de 2014, como Coordinadora Social en el Municipio de Uribe.

La presente se expide a solicitud del interesado.

FREDDY ANTONIO PAZ SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
Asociación de Municipios AGROPARQUES

Carrera 40 N 35 – 57 Barzal Alto, Piso 2. Telefax (8) 6621569, celular 3203015193 E – mail freddyantoniopaz@gmail.com; centroprovincialagroparques@gmail.com Villavicencio - Meta

Asociación de Municipios
AGROPARQUES
GRAN RESERVA NATURAL PARA EL MUNDO

EL GERENTE DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE GESTION AGROEMPRESARIAL – "AGROPARQUES"

CERTIFICA QUE

La Licenciada en Producción Agropecuaria MASSIEL JANINE MENDOZA RAMIREZ, identificada con CC 1121858500 expedida en Villavicencio, ha contratado con esta entidad en diferentes ocasiones, participando en la elaboración y ejecución de proyectos productivos agropecuarios en la zona urbana y rural de los municipios de Vista Hermosa y Uribe – Meta, ha desempeñado sus labores como Coordinadora Social de Alianzas Productivas y formulación y gestión de proyectos.

La profesional se desempeñó en las siguientes fechas:

- Del 18 de noviembre del 2012 – 30 de abril de 2013, como Coordinadora Social en el Municipio de Uribe.
- Del 1 de agosto del 2013 – 20 de diciembre de 2013, como Coordinadora Social en el Municipio de Vista Hermosa.
- Del 1 de abril del 2014 – 30 de junio de 2014, como Coordinadora Social en el Municipio de Uribe.

La presente se expide a solicitud del interesado.

FREDDY ANTONIO PAZ SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
Asociación de Municipios AGROPARQUES

Carrera 40 N 35 – 57 Barzal Alto, Piso 2. Telefax (8) 6621569, celular 3203015193 E – mail freddyantoniopaz@gmail.com; centroprovincialagroparques@gmail.com Villavicencio - Meta

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

CERTIFICA:

Que la señorita **MASSIEL JANINE MENDOZA RAMÍREZ** identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.121.858.500 de Villavicencio (Meta), y según órdenes de prestaciones de servicios, estuvo vinculada esta entidad prestando sus servicios a satisfacción como auxiliar de apoyo en componente social en las diferentes labores de la Personería Municipal de Vista Hermosa (Meta), relación de la las funciones:

- Radicación y despacho correspondencia y demás documentos
- Redacción, digitación y elaboración de documentación que se profiere.
- Organizar materiales y equipos.
- Atender correctamente al público que visita la oficina.
- Orientarlos a fin de obtenga la información solicitada.
- Recibir, radicar, distribuir documentos.
- Manejo del Programa financiero Presupuestal.
- Elaborar censo de la Población Victima del conflicto armado.

Durante el tiempo comprendido entre el 01 de Febrero de 2012 a 30 Abril de 2013.

Expedida en el Despacho de la Personería Municipal de Vista Hermosa (Meta), a los Veinte (20) días del mes de Mayo de dos mil trece (2013).

MINISTERIO PÚBLICO
PERSONERO MUNICIPAL
VISTA HERMOSA - META

JORGE IVÁN SÁNCHEZ RAMÍREZ
Personero Municipal

Asociación de Municipios
AGROPARQUES
GRAN RESERVA NATURAL PARA EL MUNDO

EL GERENTE DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE GESTION AGROEMPRESARIAL – "AGROPARQUES"

CERTIFICA QUE

La Licenciada en Producción Agropecuaria MASSIEL JANINE MENDOZA RAMIREZ, identificada con CC 1121858500 expedida en Villavicencio, ha contratado con esta entidad en diferentes ocasiones, participando en la elaboración y ejecución de proyectos productivos agropecuarios en la zona urbana y rural de los municipios de Vista Hermosa y Uribe – Meta, ha desempeñado sus labores como Coordinadora Social de Alianzas Productivas y formulación y gestión de proyectos.

La profesional se desempeñó en las siguientes fechas:

- Del 18 de noviembre del 2012 – 30 de abril de 2013, como Coordinadora Social en el Municipio de Uribe.
- Del 1 de agosto del 2013 – 20 de diciembre de 2013, como Coordinadora Social en el Municipio de Vista Hermosa.
- Del 1 de abril del 2014 – 30 de junio de 2014, como Coordinadora Social en el Municipio de Uribe.

La presente se expide a solicitud del interesado.

FREDDY ANTONIO PAZ SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
Asociación de Municipios AGROPARQUES

Carrera 40 N 35 – 57 Barzal Alto, Piso 2. Telefax (8) 6621569, celular 3203015193 E – mail freddyantoniopaz@gmail.com; centroprovincialagroparques@gmail.com Villavicencio - Meta

Nit. 892.099.173-8	MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA META	VERSION: 01	
	DESPACHO ALCALDE	CODIGO: 100	
		SERIE:	

EL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA – META

CERTIFICA

Que la señorita Massiel Mendoza Ramírez, identificada con el numero de cedula 1.121.858.500 de Villavicencio, laboro con la Administración Municipal desde el día 12 de Enero de 2010, hasta el día 19 de Diciembre de 2011, desarrollando la asistencia técnica a la secretaria de planeación para el desarrollo de actividades en el área ambiental del municipio de vista hermosa meta, además de manejar el área de Prevención y atención de Desastres del Municipio, durante este periodo la suscrita ejecuto sus actividades de manera responsable, puntual y competente, demostrando que es una persona profesional y fiable para recomendar ante cualquier entidad o empresa que requiera de sus servicios profesionales.

La anterior se expide a solicitud del interesado.

MIGUEL ANTONIO BRICEÑO
Alcalde Municipal

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL META

Centro Educativo Gabriela Mistral.

INSPECCIÓN PIÑALITO MUNICIPIO VISTAHERMOSA META
CODIGO DANE 250711001235
RESOLUCIÓN 1206 DE 2003
NIT. 822006769-4

El Suscrito Director del Centro Educativo Gabriela Mistral,

HACE CONSTAR

Que la licenciada **MENDOZA RAMIREZ MASSIEL JANINE,** identificada con cedula de ciudadanía Nº **1121858500** de Villavicencio-Meta, ejerció como docente de aula de nivel de Media Técnica Agropecuaria en la sede **GABRIELA MISTRAL**, a partir del 14 de Septiembre hasta el 15 de noviembre del año lectivo de 2012.

La Docente en mención se encuentra a paz y salvo con el plantel en todo lo requerido.

Para constancia se firma en Piñalito a los 15 días del mes de Noviembre de 2012 por petición del interesado.

Lic. Reinaldo Moreno Osorio
DIRECTOR

CIENCIA, ESFUERZO Y PAZ
Celular: 3115387366
Centroeducativogabrielamistral@gmail.com

Escaneado con CamScanner